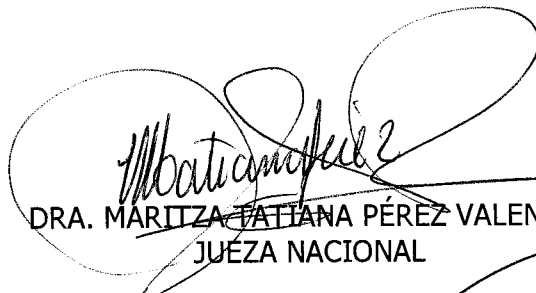


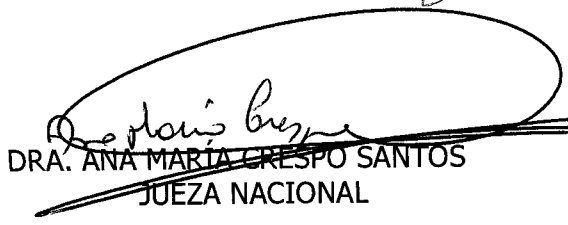
Recurso No. 494-2012

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DEL ECUADOR. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO.

Quito. martes 17 de marzo del 2015, las 09h51.-----

VISTOS: Doctor Manuel Antonio Sánchez Zuraty, conozco de la presente causa en virtud de lo dispuesto mediante oficio No. 413-SG-CNJ-IJ, de fecha 13 de marzo de 2015, por el Dr. Carlos Ramírez Romero, Presidente de la Corte Nacional de Justicia. El señor Ramiro Javier Felipe Cordovez Escobar, en calidad de representante legal de la Compañía AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S.A., presenta el 12 de marzo de 2015 ante esta Sala Especializada de lo Contencioso Tributario, ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, en contra de la sentencia emitida el 24 de diciembre de 2014 y del Auto de Aclaración y Ampliación emitido el 24 de febrero de 2015, dentro del recurso de casación No. 494-2012, de conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar al DIRECTOR REGIONAL NORTE DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS y al PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines pertinentes. No se envía el juicio No. 126-2010 sustanciado ante la Primera Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1 con sede en la ciudad de Quito por cuanto, según consta de la Razón de remisión que obra de fojas 70 del cuaderno de esta Sala, el mismo ha sido devuelto el 02 de marzo de 2015 al Tribunal de origen; en tal virtud, ofíciase a dicho Tribunal a fin de que se lo remita a la Corte Constitucional, para los efectos legales correspondientes. -Notifíquese. Cúmplase.-


DRA. MARITZA TATIANA PÉREZ VALENCIA
JUEZA NACIONAL


DRA. ANA MARÍA CRESPO SANTOS
JUEZA NACIONAL


DR. MANUEL ANTONIO SÁNCHEZ ZURATY
CONJUEZ NACIONAL